

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica - Sección Compras	Fecha de Aprobación: 20/0314	

Número de Contrato.	Orden de Servicios No. 1100
Fecha Suscripción.	viernes, 30 de abril de 2021
Contratante.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Contratista.	BIO-INSTRUMENTS S.A.S DOCUMENTO: 901030845
Objeto.	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA: MOTIC BA210, MICROSCOPIO TRIOCULAR MARCA: MOTIC BA310, BALANZAS ANALÍTICAS MARCA PRECISA (3) PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, QUÍMICA BÁSICA, QUÍMICA DE PROCESOS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
Compañía(s) Aseguradora(s).	Seguros del Estado S.A.
Número de Póliza	21-44-101349471
Valor Contrato.	Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos (\$8.968.673,00)
Plazo de Ejecución.	4 Mes(es)
Amparos y Vigencias.	

AMPAROS				VIGENCIA		Numero Póliza
Tipo de Amparo	Valor Unidad	Unidad	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Final	
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$896.867,30	2021-04-30	2021-12-31	21-44-101349471
Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien o Servicio	Porcentaje %	20.00	\$1.793.734,60	2021-04-30	2022-08-31	21-44-101349471

Certificado de pago: Si No

Firma de las partes: Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 8° - numeral 1. Objetivos de la Interventoría y Supervisión. Tendrá como objetivo corroborar la vigencia del contrato y las pólizas asociadas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, el miércoles, 05 de mayo de 2021 .

Aprobado por:



TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA

Jefe Sección Compras

Elaborado por:

Firma



Nombre. GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA

